

Servicio Social de la Mujer Española

(Continuación)

Artículo 11.—En términos generales será cumplido el "Servicio Social" dentro de la provincia a que pertenezca la localidad donde la solicitante tenga su residencia habitual.

Las variaciones de domicilio debidamente justificadas, producirán incorporación en la provincia correspondiente al lugar de la nueva residencia.

La exposición de causas bastantes, apreciadas discrecionalmente por la Delegación Nacional de "Auxilio Social", confiere derecho a prestar el servicio en provincia distinta a la del domicilio de la solicitante.

Artículo 12.—La Delegación Nacional de "Auxilio Social", cuando las necesidades de la Nación así lo reclamen, podrá disponer sea cumplido el servicio en provincias diferentes de las expresadas en el artículo anterior.

Esta modificación solo será impuesta en defecto de personas que voluntariamente acepten el cambio de residencia que tendrá carácter temporal constreñido al tiempo en que perduren aquellas circunstancias anormales.

Artículo 13.—El "Auxilio Social" facilitará el traslado, alimentación y residencia de todas las mujeres que presten su "Servicio Social" en lugares distintos de sus domicilios o de los determinados por ellas mismas en su solicitud de incorporación.

La residencia será cumplida en Hogares que al efecto instale el "Auxilio Social" o en establecimientos merecedores de la máxima garantía moral y sobre los cuales ha de recaer una declaración previa y expresa en dicho sentido del Gobernador Civil de la provincia.

Las obligadas a trasladarse fuera de la localidad de su residencia podrán elegir el establecimiento o casa en que habrán de

residir, pero tratándose de hijas de familia, esta designación expresa y concreta habrá de ser autorizada por sus padres o guardadores legales.

Artículo 14.—Los gastos de traslado, alimentación y estancia correrán a cargo de las interesadas o de sus familiares obligados legalmente a proporcionarles alimentos civiles.

Cuando unas y otras carezcan de medios de fortuna para atender total o parcialmente a los referidos gastos, serán cubiertos en su totalidad o en la proporción que justamente proceda, por el "Auxilio Social". La Delegación Nacional de este servicio dictará los acuerdos necesarios al efecto en vista de los datos expuestos en las solicitudes de incorporación y de las diligencias que para comprobar estas manifestaciones pueda acordar. La libre fijación por las interesadas del establecimiento o domicilio particular en que habrán de residir, causará la obligación de costearse estos gastos y los de su alimentación.

Artículo 15.—La estancia en los Hogares instalados por el "Auxilio Social" o en los establecimientos señalados por él, lleva consigo la obligación de acatar el régimen interior y disciplinario de tales instituciones. Las faltas cometidas en este aspecto se considerarán realizadas en el desempeño del "Auxilio Social" y serán corregidas conforme a las normas que en el oportuno lugar de este reglamento se establecen.

Cuando en un mismo establecimiento coexistan personas que costeen personalmente sus gastos de estancia y alimentación, con otras atendidas totalmente por el "Auxilio Social", no podrá establecerse entre ellas ninguna diferencia de trato o régimen.

(Continuará)

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Jefatura de Milicias

Orden para el día 6 de Mayo de 1939.

Art. primero. — Todos los Oficiales, Sargentos y cabos, se presentarán en este cuartel Milicias todos los días de cinco a siete de la tarde para recibir órdenes.

Art. segundo. — Todos los encuadrados en las Milicias de la F. E. T. y de las J. O. N. S. se presentarán en este cuartel Milicias el sábado a las 9 y media de la noche.

Servicio para el día 6 de Mayo de 1939.

Oficial, Santiago Fuertes; Sargento, Arturo Caballé. — Prevención: Cabo, Carlos Cristoforo, José M. Sagué, Francisco Geli, José Surroca, Felipe Vila y Pedro Sala Aubó. — Hospital: Cabo, Fernando Díaz de Mendoza, Joaquín Soler, Francisco Sales, Luís Llopert y Miguel Solá. — Vigilancia: Juan Perich Vila y Eulogio Bordas. — Gobierno Civil: Cabos, José Turón y Valeriano Simón, Nareiso Bosch, Francisco Puntonet, Francisco Artero, Alfonso Teixidor y José Boladeras, Francisco Alberch Comas, Salvio Metzge, José María Gil, Jaime Pumarola y José Ornell. — Retén: Cabo, Fernando Juanola, Juan Barber, Juan Amós, Miguel Roura, José Reina y Juan Barris.

Gerona, 5 de Mayo de 1939.

Parte Meteorológico

(Facilitado por el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza).

Temperatura observada durante las últimas 24 horas

Temperatura máxima	19'0
Temperatura mínima	8'6
Agua evaporada	2'2
Recorrido del viento en Kms.	132'5
Lluvia	2'2m. m.
Observaciones particulares.	Variable

Observaciones hechas a las 8 horas

Presión atmosférica	745'9
Temperatura	8'6
Humedad relativa	94'
Viento	SE-Fora-1
Clase de nubes	medios Al Cu
Cantidad	4,
Visibilidad	6

—Relojería Sauret, Primo de Rivera, 4. — GERONA.

ORONoz

Contabilidad y Cálculo Mercantil

Jaime I, 52 GERONA

MODAS BOIX

Sombreros para Señoras y confección de trajes

Eximenis, 10 - 1.ª - 1.ª (Casa Ave-María)

Oficina de Ingeniería

Proyectos y Concesiones de Agua, Electricidad, Caminos, Puentes, Obras Marítimas y Saneamiento. Estructuras de Hormigón armado. Líneas de transportes. Peritajes de expropiaciones. Planos de poblaciones y fincas particulares.

Ronda Fernando Puig, 20 - GERONA

Falsedad al descubierto

(Viene de la primera pág.)

te." (Paul Grenier, en el socialista "La Depeche", 2 mayo 1939).

"La única arma que encontramos fue un fusil sin culata, de nacionalidad indefinida, abandonado por un miliciano fugitivo"... "Hemos ido de La Junquera a Rosas y de Figueras a Gerona sin encontrar una sola patrulla ni ver un solo tricorno de Guardia Civil"... "En La Junquera, en Figueras hay guarniciones insignificantes. En Rosas no hay ni hu existido jamás ninguna base de hidroaviones ni submarinos ni italianos ni españoles"... (Louis Walter, en "L'Independant" 1, 2 y 3 de mayo de 1939).

"Se nos había hablado de regimientos italianos y grupos alemanes de artillería, de tanques y de aviación. Se nos describían grupos compactos de zapadores en trinceas de construcción de trincheras y nidos de ametralladoras. Por otra parte la aviación italo-alemana instalaba febrilmente sus bases. La bahía de Rosas, depósito de hidroaviones"... "Y qué triste decepción! Ni una pieza artillera, ni un anticéreo, ni una ametralladora, ni un tanque, ni una trinchera, este es el formidable atrincheramiento del Ejército Nacionalista"... (Pierre Respaut, en "L'Éclair" 2 y 3 de mayo de 1939).

"1. No hay, al otro lado, de Figueras a Port-Bow, tropas italianas ni alemanas. 2. No se construye ninguna línea de fortificación entre La Junquera y Coll de

Banyuls. 3. La bahía de Rosas no ha sido transformada en base hidronaval. 4. Las tropas que hay en la provincia de Gerona son españoles y no rebasan un efectivo normal. 5. No existe material "lourd" de guerra". (Elie Julia, en "Le Petit Meridional" 2 mayo 1939).

Nuestra gratitud y nuestro deseo

Hasta aquí lo que cuentan los periodistas franceses. No queremos ahora nosotros terminar estas líneas sin hacer constar nuestra gratitud de españoles amigos y amantes del auténtico pueblo francés.—que no es precisamente el de León Blum y sus corifeos— hacia don Antonio F. de Correa y Veglisson que con su actuación atenta y vigilante, ha sabido cortar, rápida eficaz y totalmente, una campaña que podía acarrear a las dos naciones vecinas serios disgustos; y hacer votos para que nunca más, instigaciones interesadas cuando no criminales, enturbien las relaciones entre españoles y franceses.

Neveras de ocasión.

José Vilagrán

Calle de Barcelona, 27

GERONA

Almacenes ESCATLLAR

FERRERIA
 LAMPISTERIA
 ELECTRICIDAD
 OBJETOS PARA REGALO
 Rambla Libertad GERONA

José M.ª Bosch Masgrau

Director del Dispensario Antituberculoso Provincial
 Tisiólogo de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia
 ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y PULMONES

Consultas: Mañana, de 11 a 1 - Tarde, de 4 a 6. Subida Sto. Domingo, 2 - praí. - GERONA
 Teléfono, 251

Electricidad y Suministros de MATEO REGAS

SALUDO A FRANCO
 ALMACEN Y OFICINA
 Calle Abeuradors, 5
 ARRIBA ESPAÑA
 Teléfono, 41
 GERONA

José M.ª Bohigas y Pujol

Enfermedades de la piel

Tiene el honor de comunicar la próxima apertura de su Clínica y Consultorio en la calle Primo de Rivera (Progrero), número 10 - 1.ª, que tendrá lugar en la segunda quincena del mes en curso.

Gerona, Mayo de 1939. Año de la Victoria.

Narciso Figueras Rexach

MEDICO

Medicina General — Partos

Ramblas, 26 - 1.ª. Teléfono, 471 GERONA

Dr. Vidal Ros

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
 PUERICULTURA

Médico del Hospital Clínico de Barcelona

Forsa, 6 - 2.ª - 1.ª GERONA
 Visita diaria, de 10 a 1 Sábados, de 10 a 1 y de 3 a 5

Este hogar que soñáis..... hecho de belleza, de simplicidad, de sentido práctico; que sea el exponente de vuestra personalidad, de vuestras más íntimas preferencias,
 J. Colomer M. - DECORADOR - Rda. F. Puig, 10 puede creároslo hacièndoos un proyecto y dirigiendo su realización.

Farmacia PLA

Específicos :: Análisis

General Primo de Rivera, 4 Teléfono, 410
 GERONA

INSTITUTO ORTOPÉDICO F. TORRELLAS

Ciudadanos, 4
 Especialidad en Fajas para Ptosis Gástricas (Estómago) y Aparatos Herniarios a medida
 PERFUMERIA Nacional y Extranjera
 GRANELS Aguas Colonia, Lociones, Extractos, Polvos, Rum - Quina Brillantinas y Cremas.
 Casa de confianza :: :: :: Precios económicos